



CIRCULAR No. 009

PARA: SUBDIRECCIONES, JEFES DE OFICINA, SERVIDORES PÚBLICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: JORNADA LABORAL – SEMANA SANTA – ATENCIÓN AL PÚBLICO

FECHA: 7 DE MARZO DE 2020

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, se permite informar que en virtud de lo dispuesto en la Resolución 051 de 28 de febrero de 2020, se modificó temporalmente la jornada ordinaria laboral de los funcionarios públicos del Instituto, con el fin de reponer el tiempo de los días lunes seis (06), martes siete (07) y miércoles ocho (08) de abril de 2020, con ocasión a los días de conmemoración de Semana Santa.

En ese orden de ideas y acatando lo dispuesto por la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del virus COVID-19, INVIPASTO procedió a modificar la Resolución No. 051, a través de la Resolución No. 066 de 16 de marzo del hogaño.

Ahora bien, atendiendo lo reglado en Decreto 0156 de 18 de marzo del año en curso, proferido por el señor Gobernador de Nariño, en el cual se ordena el aislamiento preventivo en todo el territorio del Departamento de Nariño, a partir de las 10:00 pm del día viernes 20 de marzo y hasta las 5:00 a.m. del día martes 24 de los corrientes, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto, suspendió la compensación de jornada laboral que se iba a realizar el día veintiuno (21) de marzo del año que transcurre.

Así las cosas y en el marco de la Resolución 074 de 24 de marzo de 2020, por medio de la cual se adoptan instrucciones impartidas por el Señor Presidente de la República a través del Decreto 457 de 22 de marzo de 2020, se ordenó cumplir con carácter vinculante a los servidores públicos del Instituto las medidas de aislamiento preventivo obligatorio.

Es así que se hace necesario indicar que en razón del informe elevado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se han compensado dos (02) horas del día martes siete (07) y en su totalidad el día miércoles ocho (08) de abril de 2020; por lo tanto se informa a los servidores públicos y el público en general que la atención del servicio se realizará hasta el día martes siete (07) de abril del año dos mil veinte (2020) hasta las dieciséis (16:00) horas.

Corolario, INVIPASTO, exhorta a la comunidad en general a acatar las medidas sanitarias en la prevención y disminución del contagio del virus COVID-19, y reitera su compromiso y dedicación a los fines generales del Estado, para garantizar la observancia de los mismos.



Arq. SANDRA PATRICIA BRAVO LARRAÑAGA
Directora Ejecutiva